

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ



(Autoriza Cancelación de Subvención).

Dirección Administración y Finanzas
GWAC/AARB/MJTE/MARR/MAPP/EENV/bgc
03/05/22 Dec. N° 090.-

SANTA CRUZ, 03 de Mayo del 2022.

VISTOS:

El Decreto Exento N° 3.635 de fecha 15/12/21 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el Certificado de Acuerdo Concejo Municipal N° 258/07.04.22; el Memorandum N° 432 de fecha 29 de Abril del 2022; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000968/02.05.22, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a Memorandum N° 432 de fecha 29 de Abril y Decreto Exento N°3.635 de fecha 15 de Diciembre del 2021, que aprueba el Presupuesto año 2022, donde se acuerda la entrega de la Subvención para la “**JUNTA DE VECINOS CAPELLANÍA**”, por la suma de \$ **1.730.000.-** (Un millón setecientos treinta mil pesos), que se traspasaran en 1 cuota, con la finalidad de cubrir gastos de implementación, equipamiento y arriendo de sede. (Se adjuntan antecedentes).

DECRETO EXENTO N° 1419.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que cancele la Subvención a la **JUNTA DE VECINOS CAPELLANÍA**”, correspondiente al monto anual de \$ **1.730.000.-** (Un millón setecientos treinta mil pesos), y que se traspasaran en 1 cuota, a objeto de solventar gastos indicados en el Considerando.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta **215.24.01.004.001.023 “Junta de Vecinos Capellanía”**, del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

↻ Interesado (1)
↻ Adm. y Finanzas (2)